



Ayuntamiento de
Valdepeñas

2010D01401

2010SEG00052

D E C R E T O

Visto lo dispuesto en el Artº.18 de la Ley 11/2007 de 22 de Junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, de conformidad con el cual cada Administración Pública podrá determinar los supuestos de utilización del sistema de firma electrónica correspondiente al sello electrónico de Administración Pública, así como que la relación de sellos electrónicos utilizados por cada Administración Pública, incluyendo las características de los certificados electrónicos y los prestadores que los expidan, deberá ser pública y accesible por medios electrónicos.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de Noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007 de 22 de Junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, de conformidad con cuyo Artículo 19 la creación de sellos electrónicos se publicará en la sede electrónica correspondiente y en la que deberá constar:

- a) Organismo u órgano titular del sello que será el responsable de su utilización.
- b) Características técnicas generales del sistema de firma y certificado aplicable.
- c) Servicio de validación para la verificación del certificado.
- d) Actuaciones y procedimientos en los que podrá ser utilizado.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la creación del siguiente sello electrónico:

Sello electrónico del Registro General:



Ayuntamiento de
Valdepeñas

- Organismo titular del sello: Secretaría General del Ayuntamiento de Valdepeñas.
- Características técnicas generales del sistema de firma y certificado aplicable: Sello electrónico emitido por la FNMT - RCM según la Declaración de Prácticas de Certificados de la Administración Pública Española (DPC de la APE).
- Servicio de validación para la verificación del certificado. Se establecen dos métodos de validación:
 1. OCSP, mediante la dirección <http://ocspape.cert.fnmt.es/ocspape/OcspResponder>
 2. CRL, lista de revocación de certificados <http://www.cert.fnmt.es/crlsape.CRL24.crl>
- Actuaciones y procedimientos en los que podrá ser utilizado: Expedición de acuses de recibo de documentos presentados en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Valdepeñas

SEGUNDO.- Autorizar al Secretario General de este Ayuntamiento, D.Manuel Jesús Villajos Garcia para solicitar a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda el certificado de sello electrónico antes especificado, habilitándole al mismo tiempo para realizar la gestión de la aplicación desde donde se realizarán las actuaciones administrativas automatizadas y objeto del mencionado certificado.

Valdepeñas, 12 de Agosto de 2010-

EL ALCALDE, -

D^o

Ante mí:

EL SECRETARIO -